



EL GRUPO DE CAMBIEMOS VILLALBA EN EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR EL REGLAMENTO ORGANICO DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA, ART. 20.3, ELEVA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2016, LA SIGUIENTE MOCIÓN

Moción para la mejora de la publicidad en la web municipal de subvenciones, ayudas municipales y quejas de la ciudadanía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cambiemos Villalba pretende contribuir a la mejora de los procesos de concesión de ayudas y subvenciones públicas con la intención de hacerlos más transparentes y justos. La ley 38/2003 de 7 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8.3 establece que la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Esta misma ley determina en el artículo 17.2 que las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberán aprobar a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones. Si bien es cierto que en nuestro municipio existe, una Ordenanza General de Subvenciones desde el año 2005, su redacción podría mejorarse para facilitar el acceso a los ciudadanos a la información sobre un tema de especial relevancia, pues está directamente relacionado con el apoyo a los distintos colectivos que trabajan en Collado Villalba, así como con el manejo de los recursos públicos del conjunto de ciudadanos.

Hemos criticado en muchas ocasiones la falta de transparencia y la dificultad que supone para los vecinos acceder a cualquier información relacionada con este Ayuntamiento, y las subvenciones son un ámbito más que todos debemos conocer.

Entendemos que esta iniciativa cobra especial relevancia, dado que son los propios destinatarios de las subvenciones públicas los que tienen problemas para acceder a la información.

Las Asociaciones y Clubes Deportivos de Collado Villalba, han denunciado en muchas ocasiones en el pasado, la falta de transparencia a la hora de adjudicar, en base a criterios

subjetivos en muchos casos, las ayudas y subvenciones por parte del Ayuntamiento de Collado Villalba.

A su vez, El acceso a la información es un principio que desde la Ley de transparencia 19/2003 de 19 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, todos los ayuntamientos intentan cumplir. La información de la web del ayuntamiento debe ser fácil y accesible para toda la ciudadanía. Desde Cambiemos Villalba y debido a las quejas interpuestas por vecinas/os a los que les resulta difícil interponer una queja o reclamación a través del sistema de gestión de incidencias, puesto que es necesario registrarse y no facilita la interposición de la posible reclamación, y viendo igualmente que no hay ningún mail directo de atención al ciudadano, desde Cambiemos Villalba y para facilitar la gestión de quejas, sugerencias y reclamaciones, proponemos una serie de acuerdos y sugerencias.

Son muchas las sugerencias recibidas para mejorar el procedimiento y la información. Por ejemplo:

- Suprimir la necesidad de volver a presentar aquellos juegos de documentos, invariables de un año a otro, que ya se hayan presentado en anteriores convocatorias, porque se entiende que el Ayuntamiento debería poseer y conservar dicha información.**
- Las nuevas tecnologías permiten disponer de sistemas de notificación que favorecen la conveniente y puntual divulgación de las convocatorias de subvenciones.**
- Mejoras en los plazos, tanto para presentar solicitudes, como para hacer efectivos los pagos.**

En definitiva, esta iniciativa, pretende dotar de un mayor control y transparencia, extensible a todas las subvenciones, ayudas y convenios de colaboración de nuestro Ayuntamiento. Consideramos que beneficiará a los destinatarios de estas actuaciones, gracias a una mayor publicidad y concurrencia de todas ellas.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDOS

- 1. Publicación en la página web municipal, con claridad y concisión, de todas las subvenciones concedidas a las diferentes personas públicas o privadas, especificando las cantidades concedidas, así como el procedimiento y criterios de concesión de todo tipo de subvenciones y ayudas, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal en los casos en que proceda.**
- 2. Publicación en la página web municipal de la convocatoria y las bases reguladoras para cada programa de subvenciones, con independencia de la divulgación adicional que se pueda realizar desde otras páginas administradas por las concejalías.**

- 3. Publicación de los Convenios de Colaboración que se establezcan, mencionando los motivos de la concesión y los medios puestos a disposición de una manera cercana y comprensible para el ciudadano.**
- 4. Publicación en la revista municipal, con la antelación suficiente, de las convocatorias de subvenciones y ayudas.**
- 5. Revisión por parte del Equipo de Gobierno de la actual Ordenanza general de subvenciones, para modernizarla y adaptarla a las nuevas tecnologías, sin obviar los criterios de transparencia, mérito e interés social que deben regir dicha normativa.**
- 6. Solicitamos un mail directo de quejas, sugerencias y reclamaciones en la web del ayuntamiento de Collado Villalba para facilitar el acceso a las villalbinas /os en la tramitación de las mismas.**
- 7. Solicitamos que cada 2 meses se facilite un listado con una relación de las quejas, sugerencias y reclamaciones a partir de este momento sin especificar datos personales de las mismas de acuerdo a la normativa de protección de datos. Este listado se nos facilitará cada dos meses.**

Collado Villalba, a 16 de Septiembre de 2016

Fdo.: Grupo municipal Cambiemos Villalba.
Portavoz de Cambiemos Villalba